



CIRCULAR No. 007

DE: Rectoría, Sistema Integrado De Gestión – SIG, Departamento de Servicios Generales

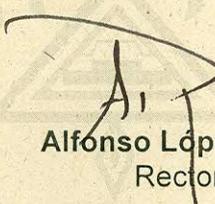
PARA: Servidores públicos Docentes y no Docentes, Estudiantes, Contratistas, Visitantes y Comunidad en General

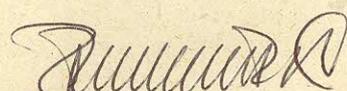
FECHA: 10 de febrero de 2017.

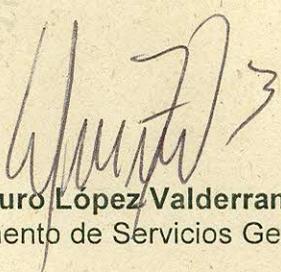
ASUNTO: Prohibición de entrada de animales a las instalaciones de la Universidad (sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultades seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá)

Teniendo en cuenta los reiterados accidentes por mordeduras de perros a visitantes, estudiantes y trabajadores de la Universidad y dando cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la entrada en vigencia del código de Policía, nos permitimos informarles que se reitera la prohibición del ingreso de perros con o sin bozal, en las instalaciones de la Universidad

El único ingreso permitido es para pacientes de la Clínica Veterinaria por la portería de esta área (Vía Moniquirá).


Alfonso López Díaz
Rector


Paola Iveth Rodríguez Contreras
Representante por la Alta Dirección


Carlos Arturo López Valderrama
Jefe Departamento de Servicios Generales

Proyectó: María Isabel Córdoba